



**RESOLUCIÓN N° 175/2019**  
**20 de noviembre de 2019**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°34891 de fecha 15 de noviembre de 2019 de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional; el Memorándum N°56/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19 noviembre de la Dirección de Finanzas, de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 15 de noviembre de 2019, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)** con cargo a fondos **PME 2019**, de Establecimientos Educativos de esta Corporación.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.
4. Que, mediante Memorándum N°56 de fecha 19 de noviembre de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional para ser utilizados en la **Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción:** Fortalecimiento al desarrollo de los estudiantes con el fin de establecer alianzas de apoyo para la familia ; **Descripción:** Reconocimientos de tipo individual y grupal (kits de reconocimiento), material fungible, servicios de alimentación, cuadro de honor por curso.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)** a doña Mariela Muñoz Fuentes, [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir PME 2019.

- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **PME 2019**, los cuales serán destinados a la **Dimensión:** Convivencia Escolar; **Acción:** Fortalecimiento al desarrollo de los estudiantes con el fin de establecer alianzas de apoyo para la familia; **Descripción:** Reconocimientos de tipo individual y grupal (kits de reconocimiento), material fungible, servicios de alimentación, cuadro de honor por curso.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
5. **Doña Mariela Muñoz Fuentes**, [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **SEP 2019** de esta Corporación.



JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- \* Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Depto. Jurídico